

CONTENIDO

Manuales

De Protocolo de la Cámara de Diputados

Anexo I

Jueves 1 de agosto



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

MANUAL DE PROTOCOLO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	1
1. Protocolo y ceremonial	3
a) Protocolo	3
b) Ceremonial	3
c) Su aplicación en la Cámara de Diputados	4
d) Precedencia de los símbolos patrios	8
e) Tratamiento	10
2. Ceremonial Nacional	12
I. Transmisión del Poder Ejecutivo	12
II. Entrega del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal	15
III. Entrega de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	17
IV. Comparecencias de servidores públicos	18
V. Presentación del Informe Anual del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	20
VI. Sesiones solemnes	21
VII. Inscripciones de honor	24
VIII. Tomas de protesta de ley	25
IX. Firma de Convenios de Colaboración	27
X. Ceremonia cívica de honores a la Bandera Nacional	28
XI. Otros actos	29
XII. Homenajes luctuosos	31
3. Ceremonial Internacional	33
I. Visitas de Jefes de Estado y/o de Gobierno; funcionarios de gobiernos y representantes de organismos internacionales	33
II. Visitas de presidentes de parlamentos y/o de delegaciones	36

parlamentarias	
III. Reuniones interparlamentarias	37
IV. Presencia del H. Cuerpo Diplomático acreditado en México en la Cámara de Diputados.	40
V. Instalación de los Grupos de Amistad	41
VI. Recepción ofrecida al H. Cuerpo Diplomático acreditado en México	43
Fuentes consultadas	45



I. Introducción

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales y del Protocolo (DRIP) fue creada en 1998 con la finalidad, por un lado, de recibir y atender a visitantes nacionales e internacionales, así como brindar servicios protocolarios para los actos de relevancia de la actividad legislativa. Y por otro, realizar la vinculación institucional entre la Cámara y dependencias gubernamentales a nivel federal y estatal, misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país, y organizaciones de la sociedad civil.

Actualmente, las funciones de la DRIP han quedado comprendidas en cinco grandes actividades:

- a) Recepción y atención de visitantes nacionales y extranjeros.
- b) Atención y prestación de servicios protocolarios para los actos, ceremonias y reuniones de carácter nacional e internacional.
- c) Vistas guiadas protocolarias.
- d) Servicio de maestro de ceremonias.
- e) Vinculación interinstitucional.

La DRIP ha logrado consolidarse como un área de apoyo y asesoría especializada en materia de ceremonial y protocolo, que interviene en el desarrollo de las reuniones, ceremonias y actos nacionales e internacionales, basándose en los usos, costumbres y la práctica protocolaria de la Cámara. Sin embargo, ante el incremento y diversificación de las actividades legislativas, hoy resulta indispensable contar con un instrumento institucional que establezca las normas y procedimientos protocolarios aplicables a cada tipo de acto.

De ahí que, en el presente Manual ha sido plasmada por escrito la experiencia adquirida por la DRIP a lo largo de más de dos décadas. Lo que se pretende es que, con su consulta y aplicación, los actos estén dotados de la solemnidad y uniformidad que corresponda en cada caso.

Cabe mencionar que los conceptos y términos que se definirán a continuación están basados y sustentados en una amplia revisión bibliográfica; se apegan a los

critérios, princípios, usos y normas internacionales; y han sido adaptados al ámbito legislativo de este Cuerpo Colegiado.

En cuanto al orden que sigue este Manual, en el primer apartado se presentan las definiciones de protocolo y ceremonial, así como su aplicación en la Cámara. En el segundo, el ceremonial que se lleva a cabo para atender actos nacionales; y en el tercero, los actos internacionales.

1. PROTOCOLO Y CEREMONIAL

En este apartado, como primer punto, se definen protocolo y ceremonial, conceptos que dan sustento a las actividades que desarrolla la DRIP. Posteriormente, se presenta su aplicación en el ámbito legislativo de la Cámara de Diputados, abarcando los temas de precedencia, tratamiento de personas y símbolos patrios.

a) Protocolo

Conjunto de reglas o normas basadas en los usos, costumbres, prácticas y criterios que son de aplicación para la organización y desarrollo de actos públicos. El protocolo es la normatividad que determina las formas bajo las cuales se garantiza que se lleve a cabo, del mejor modo posible, la parte sustantiva de un acto. Organiza y facilita la interacción de diferentes actores para el desarrollo de las actividades en un ambiente de armonía y cortesía, teniendo como eje fundamental dar un marco adecuado para el diálogo y la negociación.

A pesar de tener un carácter formal, el protocolo también es una actividad flexible, práctica, dinámica, que se actualiza de manera continua, y cuya implementación debe ser sencilla, sobria y eficaz.

b) Ceremonial

Es la serie de actividades que se instrumentan para la realización de los actos. El ceremonial es más visible que el protocolo, pues especifica las formalidades que se materializan en procedimientos impuestos por la experiencia y la práctica, basadas esencialmente en los principios de orden o precedencia, lugar y tratamiento, además de elementos más específicos como el programa de actividades u orden del día, uso de símbolos nacionales, vestimenta, entre otros.

Los tres principales elementos que componen el ceremonial son los siguientes:

El lugar es el espacio donde se sitúa a las personas, de acuerdo con el orden de precedencia.

El orden de precedencia determina la preeminencia de una persona con respecto a las demás, de acuerdo con su jerarquía, rango y relevancia. La precedencia no impone jerarquías, sólo las reconoce y ordena con el fin de garantizar la correcta ubicación de los participantes en un acto.

Ambos conceptos son aplicables también a las banderas, himnos, escudos y logotipos.

El tratamiento es la forma de dirigirse a una persona de manera verbal o escrita, en señal de respeto y reconocimiento a su cargo, posición, rango o título académico.

Cada nación establece su propio ceremonial de acuerdo con su idiosincrasia, ya que es un reflejo de sus costumbres, tradiciones de cortesía y etiqueta. Sin embargo, se basa en reglas internacionalmente aceptadas, ya que el principio común es que la aplicación del protocolo permita la convivencia, la conciliación y favorezca el entendimiento entre naciones.

En México, a diferencia de otros países, no existe un documento oficial que establezca el ceremonial y el protocolo; no obstante, cada uno de los Poderes de la Unión y demás niveles de gobierno los han determinado de acuerdo a sus usos y costumbres.

c) Su aplicación en la Cámara de Diputados

En cuanto a la precedencia, los 500 diputados tienen paridad en su representación, es decir, están en un plano de igualdad; aunque, los diputados integrantes de los Órganos de Gobierno tienen preeminencia, por las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM) y el Reglamento de la Cámara de Diputados (RCD). En este sentido, se determina el siguiente orden para este Cuerpo Colegiado:

Presidente de la Mesa Directiva.
Presidente de la Junta de Coordinación Política.
Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva.
Coordinadores y Vicecoordinadores de la Junta de Coordinación Política.
Presidentes de Comisiones y de Comités.
Presidentes de Grupos de Amistad.
Secretarios e integrantes de Comisiones y de Comités, así como
Vicepresidentes e integrantes de Grupos de Amistad.
Diputadas y Diputados.
Titular de la Secretaría General.
Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.
Titular de la Contraloría Interna.
Titulares de las Direcciones Generales.

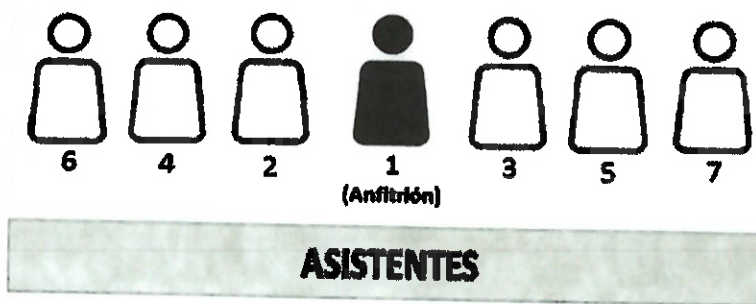
La precedencia de los Grupos Parlamentarios está determinada por el número de sus integrantes, de manera que a mayor número de diputados, mayor precedencia. Este criterio aplica para el orden de las Vicepresidencias y Secretarías de la Mesa Directiva.

Por otro lado, cabe mencionar el caso particular de la Mesa de Decanos, la cual, de acuerdo con el artículo 15 numeral 2 de la LOCGEUM, se conforma para conducir la sesión constitutiva de la Cámara de Diputados y se integra con "los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad de legislador federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad". Esta Mesa está constituida por un presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios.

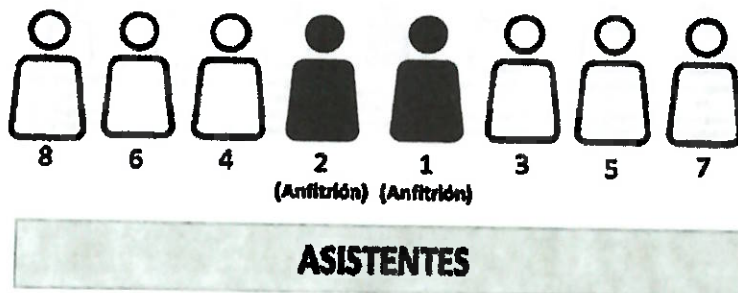
Una vez que se han revisado los criterios para establecer las precedencias, se presentan a continuación las pautas para conformar el presídium de un acto:

La selección de los integrantes debe ir de acuerdo al espacio donde se desarrollará el evento, ya que éste determina el número de asientos.

El acomodo del presidium se realiza iniciando por el centro como lugar principal, puesto generalmente asignado al anfitrión del acto; el segundo lugar, conforme al orden de precedencia, se colocará a la derecha del anfitrión; el tercero a su izquierda, y así sucesivamente alternando de derecha a izquierda. Se recomienda que el número de integrantes del presidium sea impar, a efecto de que quede bien señalado el lugar principal.



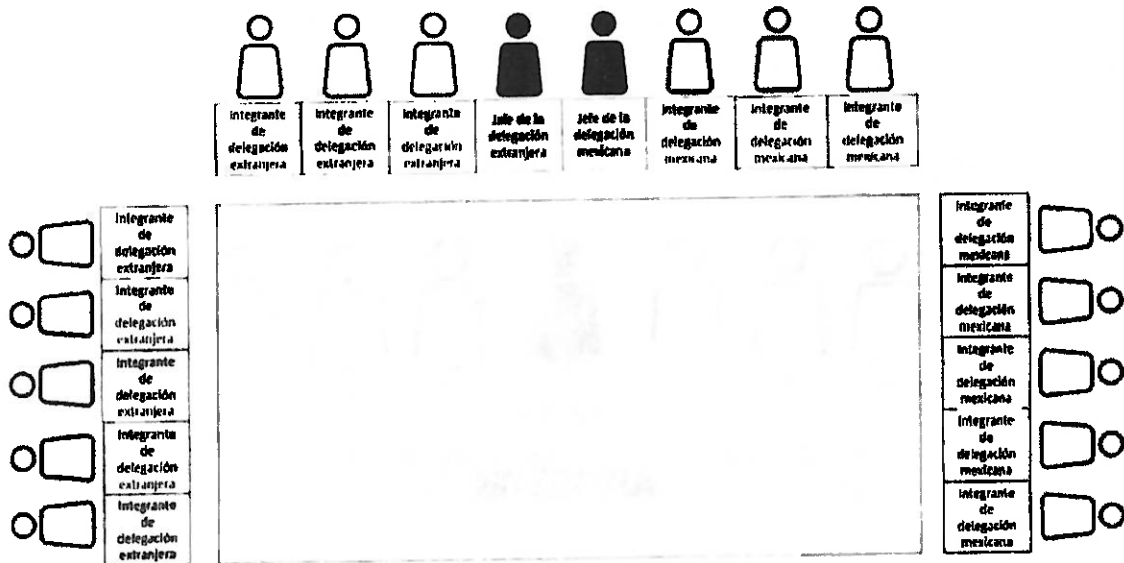
En el caso de que la presidencia recaiga en dos personas, se recomienda que el número de integrantes del presidium sea par, marcando así un doble centro. El resto de los integrantes se acomodarán intercalándose de derecha a izquierda, como se señaló en el caso anterior.



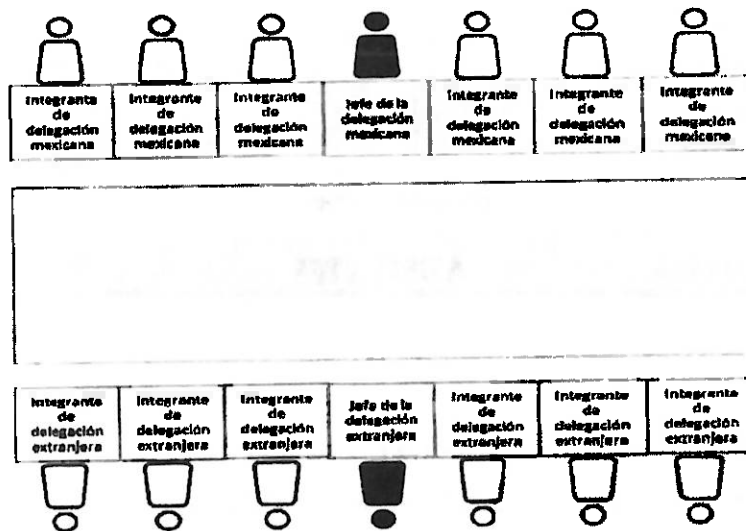
En los actos en los que se requiera que el presidium esté de pie, se considerarán los criterios anteriormente mencionados para su ubicación.



En cuanto a los actos de carácter internacional, el diputado que presida la reunión ocupará el centro del presídium, a su derecha se ubicará a quien encabeza la delegación extranjera y enseguida al resto de los integrantes. A la izquierda del diputado que encabeza, se ubicará a la delegación mexicana.



En cambio, cuando se trata de Reuniones Interparlamentarias es práctica protocolaria que las delegaciones se ubiquen frente a frente en las mesas de trabajo, colocando al centro de cada mesa al legislador que presida la delegación.



d) Precedencia de los símbolos patrios

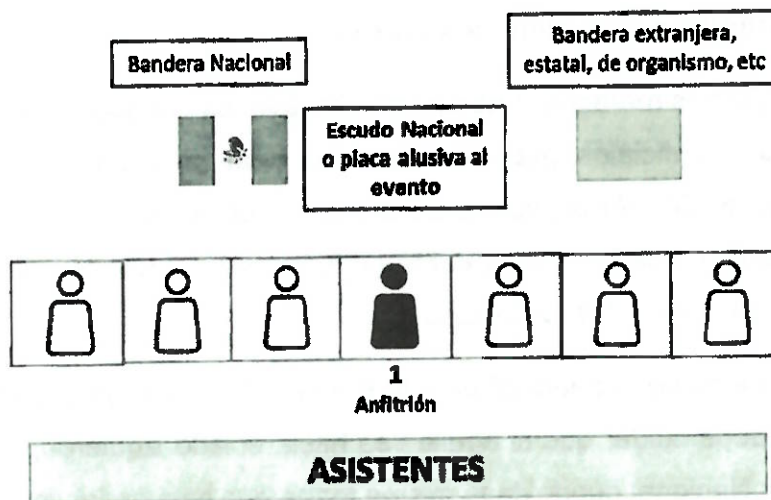
Los símbolos patrios merecen también consideraciones protocolarias específicas al utilizarse en actos oficiales, pues dan identidad a las naciones y representan sus valores e historia. En México, sus características y uso están reglamentados por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (LEBHN), y su vigilancia y cumplimiento competen a la Secretaría de Gobernación.

Cuando en un acto se requiera colocar la Bandera Nacional, ya sea de salón o de escritorio, se debe cuidar que el águila vea hacia el lado izquierdo, de tal manera que el Escudo Nacional quede de la misma forma que está en las monedas.

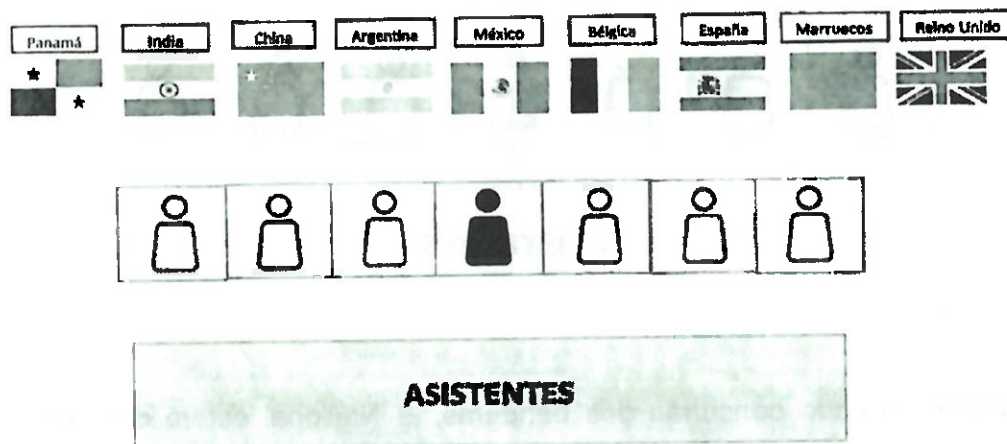
De acuerdo con el artículo 24 de dicha Ley, nuestra Bandera ocupará el lugar de honor; conforme a la práctica institucional, este lugar será a la derecha de quien preside el evento.



Ahora bien, cuando concurren dos banderas, la Nacional estará colocada a la derecha del presídium y la otra (nación extranjera, estado de la República, partido político, institución educativa, organismo internacional, entre otras) estará al lado contrario, es decir, a la izquierda.



Cuando haya más de dos banderas de países, el orden de precedencia que se seguirá será alfabético por nombre corto y en español, iniciando con la Bandera mexicana al centro, y a su derecha la segunda en precedencia, a su izquierda la tercera y así sucesivamente.



Es importante indicar que para actos que se lleven a cabo en el Salón de Sesiones o en el Salón Legisladores de la República no deben ser colocadas banderas de salón, en virtud que ambos cuentan con banderas monumentales de México. En todo caso, se pueden colocar las banderas de escritorio como elemento representativo de México y del país o países invitados.

Asimismo, la práctica protocolaria establece que en un acto donde se coloquen banderas de salón no deben utilizarse las de escritorio.

También se debe tomar en cuenta que las banderas, astas y bases que se utilicen deben ser de iguales características, elaboradas con los mismos materiales, y colocarse a la misma altura y nivel. En el caso de la bandera de salón de México, debe llevar en la parte superior del asta una "moña", también conocida como corbata o corbatín, con los colores del lábaro patrio. Esto no implica que se deba poner una moña a las banderas extranjeras.

Por otra parte, algunos actos de la Cámara de Diputados ameritan iniciar con Honores a la Bandera Nacional. En estos, y tal como lo indican los artículos 9º, 11, 12, 14 y 42 de la LEBHN se debe hacer el saludo civil al lábaro patrio; e interpretar el coro, la primera estrofa y la repetición del coro del Himno Nacional. Cabe señalar que el Himno no debe entonarse en más de dos ocasiones en un mismo evento.

De igual forma, es importante resaltar que cuando se realice un acto que conlleve la interpretación de himnos, en primer lugar, se entonará el Himno Nacional y enseguida los otros, en el orden que corresponda.

e) Tratamiento

En la Cámara de Diputados los tratamientos más utilizados son los siguientes:

- Para los legisladores nacionales: Diputada o Diputado y Senadora o Senador.
- Para las personas invitadas nacionales: cargo (Secretario, Gobernador, Ministro, Alcalde, entre otros), título académico (licenciado, maestro, doctor, ingeniero, contador público, arquitecto, biólogo, entre otros), señor, señora o ciudadano. Aunque en los últimos años ha sido usual que a los invitados se les presente simplemente con su nombre, consideramos que es más conveniente tratarlos por su cargo o título.

En el caso de visitantes extranjeros se utilizan los siguientes tratamientos:

- **Su Majestad (S.M.) para los Jefes de Casas Reales.**
- **Excelentísimo Señor (Excmo. Sr.) para dirigirse primordialmente a Embajadores acreditados en nuestro país. También se aplica a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Ministros o Secretarios de Estado.**
- **Su Alteza Real (S.A.R.) para los Príncipes Herederos.**
- **Su señoría (S.S.), utilizado exclusivamente para los Encargados de Negocios de las Embajadas acreditadas en México.**
- **Señor o Señora (Sr., Sra.) para dirigirse al resto de los funcionarios de Embajadas, cónsules, cónyuges o acompañantes.**
- **Honorable (Hon.), se utiliza para presidentes de parlamentos de otras naciones.**
- **Para los integrantes de parlamentos se usa el cargo que ostenten: diputado, senador, asambleísta, congresista, o simplemente señor.**

Más allá de los anteriores señalamientos, es recomendable que cuando se reciba a un visitante de alto nivel nacional o extranjero se consulte el tratamiento adecuado con su equipo de avanzada o con la Embajada acreditada en nuestro país.



2. CEREMONIAL NACIONAL

Al ser la Cámara de Diputados un ente para la expresión de las diferentes fuerzas políticas que representan la pluralidad del país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la LOGGEUM y el RCD le han conferido una serie de facultades para llevar a cabo actos de carácter nacional, con el propósito de cumplir con sus múltiples atribuciones jurídicas, tales como ser la sede de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; llevar a cabo la deliberación y aprobación de normas, así como de las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos; fungir como contrapeso y control del Poder Ejecutivo; y en general, representar los intereses de la sociedad mexicana. Es decir, desempeña un papel trascendental para la vida democrática del país. Por tal motivo, esta parte del Manual desarrolla una serie de ceremoniales bajo los cuales los diputados pueden apoyarse para el cumplimiento de dichas facultades.

I. Transmisión del Poder Ejecutivo.

De conformidad con lo que establece el artículo 74, fracción I de la CPEUM, es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados "expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo". Con ello da inicio el proceso de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal que, por sus características e importancia, es el acto de mayor relevancia dentro del ceremonial nacional. De ahí que requiera de un minucioso trabajo protocolario, el cual conlleva diversas reuniones previas entre el equipo de transición y las unidades administrativas correspondientes de la Cámara de Diputados.

El ceremonial que instrumenta el personal de la DRIP es el siguiente:

- Previo a la Sesión de Congreso General, elabora el orden de precedencia y coloca en las curules del estrado de la Presidencia los corbatines de las legisladoras y los legisladores integrantes de las Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, a quienes, una vez que ingresen al Salón de Sesiones, se les indica su lugar.

- **Recepción y ubicación en el Palco Central de las personas invitadas internacionales (Jefes de Estado y/o de Gobierno; Ministros o Secretarios de Estado; Presidentes de Parlamentos; e integrantes del H. Cuerpo Diplomático acreditado en México) conforme al orden de precedencia establecido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de acuerdo a la confirmación de asistencia al evento.**
- **Recepción y acompañamiento del titular y de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva haya determinado.**
- **Una vez que da inicio la Sesión de Congreso General, la Presidencia del Congreso de la Unión nombra a las siguientes comisiones protocolarias de legisladoras y legisladores para: 1) Recibir a las puertas del Palacio Legislativo al Presidente Electo y acompañarlo al estrado de la Presidencia; 2) Recibir a las puertas del Palacio Legislativo al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y acompañarlo al estrado de la Presidencia; 3) Acompañar al ciudadano que concluye el cargo de Presidente a retirarse del recinto; 4) Acompañar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a retirarse del recinto; 5) Recibir a los Ministros de la SCJN.**
- **El Presidente del Congreso de la Unión otorga el uso de la palabra a un representante de cada Grupo Parlamentario. Al término, decreta un receso y solicita a las comisiones protocolarias cumplir con su encomienda.**
- **A partir de este momento, el personal de la DRIP:**
 - **Solicita a los Vicepresidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores ocupar los lugares designados para ellos en el área de la Secretaría de la Mesa Directiva.**
 - **En el estrado de la Presidencia de la Mesa Directiva, coloca de izquierda a derecha, viendo de frente desde la perspectiva de los asistentes, los corbatines de: el Ministro Presidente de la SCJN, el Presidente Electo; el**

Presidente del Congreso de la Unión; el Presidente de la República; y el Presidente de la Cámara de Senadores.

- **Recibe y acompaña al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para su presentación a los integrantes de la comisión protocolaria, que estará en el descanso de las primeras escalinatas del Frontispicio. Se acompaña a dicha comisión en su encomienda, y se le indica al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos su lugar en el estrado de la Presidencia.**
- **La persona titular de la DRIP recibe y acompaña al Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos para la presentación de los integrantes de la comisión protocolaria, que estará en el descanso de las primeras escalinatas del Frontispicio. Asimismo, acompaña a dicha comisión en su encomienda, y le indica al Presidente Electo su lugar en el estrado de la Presidencia.**
- **En la sala de ajuste de tiempo, presenta a la comisión protocolaria con el Ministro Presidente de la SCJN, y los conduce al Salón de Sesiones, indicándole al Ministro su lugar en el estrado de la Presidencia.**
- **De manera paralela, el personal de la DRIP acompaña a los Ministros de la SCJN al lugar previsto para ellos en el Salón de Sesiones.**
- **La Presidencia del Congreso reinicia la sesión mencionando que se llevará a cabo la toma de protesta del Presidente de la República con fundamento en el artículo 87 constitucional.**
- **El Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos rinde la siguiente protesta de ley: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciera que la Nación me lo demande."**
- **El Presidente del Congreso de la Unión recibe la Banda Presidencial del ciudadano que ha concluido el encargo de Presidente para entregarla al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien se la colocará.**



- La Sesión concluye con la entonación del Himno Nacional.
- El personal de la DRIP acompaña a las comisiones protocolarias que despiden: al ciudadano que concluyó su encargo como Presidente y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Igualmente acompaña a su salida del recinto al Ministro Presidente de la SCJN, así como a los invitados internacionales.

II. Entrega del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal.

El artículo 69 de la CPEUM establece que: "En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país".

A partir de la modificación de este artículo, que le permite al Presidente de la República no acudir ante el Congreso de la Unión, ha sido práctica parlamentaria que el titular de la Secretaría de Gobernación haga la entrega formal del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal.

Este acto se llevaba a cabo en el Salón del Protocolo del edificio C, con un mensaje del Secretario de Gobernación y del Presidente del Congreso de la Unión. Sin embargo, a partir de septiembre de 2021, esta entrega se ha realizado en el Salón de Sesiones ante el Pleno del Congreso General.

A continuación, se describe el ceremonial que el personal de la DRIP realiza en cada uno de los casos:

a) En el Salón Protocolo del edificio C

- Previo a la Sesión de Congreso General, viendo de frente desde la perspectiva de los asistentes, se colocan los personificadores de piso de izquierda a derecha de: el Presidente de la Cámara de Senadores, el Presidente del Congreso de la Unión, y el titular de la Secretaría de Gobernación. A la derecha del presidium se ubican los personificadores de

los integrantes de las Mesas Directivas de ambas Cámaras, y a la izquierda, de los miembros de las Juntas de Coordinación Política, así como de los funcionarios superiores de la Secretaría de Gobernación.

- En el estrado de la Presidencia del Salón de Sesiones se colocan los corbatines de los legisladores integrantes de las Mesas Directivas de ambas Cámaras, a quienes se les indica su lugar una vez que ingresen al Salón de Sesiones.
- Recepción del titular de la Secretaría de Gobernación y acompañamiento a la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva haya determinado.
- La Presidencia de la Mesa Directiva destaca la presencia del servidor público en el Palacio Legislativo, y designa una comisión de cortesía para su acompañamiento.
- El personal de la DRIP acompaña a la comisión de cortesía a la sala de ajuste de tiempo para la presentación del titular de la Secretaría de Gobernación y, posteriormente, se les conduce al Salón Protocolo a fin de ubicarlos en los lugares correspondientes.
- El acto protocolario es conducido por un maestro de ceremonias de la DRIP conforme al siguiente orden: intervención del titular de la Secretaría de Gobernación; entrega y recepción del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal; e intervención del Presidente del Congreso de la Unión.
- Al concluir, el personal de la DRIP acompaña al titular de la Secretaría de Gobernación hasta su salida del Palacio Legislativo.

b) En el Salón de Sesiones

- Previo a la Sesión de Congreso General, se colocan en el estrado de la Presidencia los corbatines de los legisladores integrantes de las Mesas Directivas de ambas Cámaras, a quienes se les indica su lugar una vez que ingresen al Salón de Sesiones.

- Recepción del Secretario de Gobernación y acompañamiento a la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva haya determinado.
- La Presidencia de la Mesa Directiva destaca la presencia del servidor público en el Palacio Legislativo y designa una comisión de cortesía para su acompañamiento.
- El personal de la DRIP conduce a la comisión de cortesía a la sala de ajuste de tiempo para la presentación del titular de la Secretaría de Gobernación y, posteriormente, los conduce al Salón de Sesiones.
- Se acompaña al titular de la Secretaría de Gobernación hasta el estrado de la Presidencia, donde hace la entrega del Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal al Presidente del Congreso de la Unión.
- Al término del acto, personal de la DRIP acompaña a la comisión de cortesía a las puertas del Salón de Sesiones para despedir al Secretario de Gobernación; posteriormente, lo conduce hasta su salida del Palacio Legislativo.

III. Entrega de la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con fundamento en el artículo 74, fracción IV de la CPEUM, el titular del Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, hará llegar a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 de septiembre de cada año. Para ello, el personal de la DRIP desarrolla el siguiente ceremonial:

- Recepción del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los funcionarios que lo acompañan para conducirlos al lugar destinado para este acto, que pueden ser el Salón Legisladores de la República o el Salón Protocolo del edificio "C".

- El personal de la DRIP indica su lugar a los integrantes del presidium de acuerdo con el siguiente orden de izquierda a derecha, viendo de frente desde la perspectiva de los asistentes: el diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; el Secretario de Hacienda y Crédito Público; el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; el diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política; y el diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- El acto protocolario es conducido por un maestro de ceremonias de la DRIP conforme al siguiente programa: intervenciones del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, y del diputado Presidente de la Mesa Directiva. A continuación, se lleva a cabo la entrega formal del paquete económico y fiscal por parte del Secretario de Hacienda y Crédito Público al Presidente de la Mesa Directiva.
- Acompañamiento y despedida del titular y funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hasta su salida del Palacio Legislativo.

IV. Comparecencias de servidores públicos.

Las comparecencias son actos mediante los cuales la Cámara de Diputados convoca a los titulares de las Secretarías de Estado, directores y administradores generales de los organismos descentralizados federales, directores y administradores generales de empresas de participación estatal mayoritaria, así como a titulares y otros servidores públicos de los órganos autónomos de carácter constitucional, a fin de que den cuenta del estado que guardan sus respectivos ramos, proporcionen información sobre un proyecto de ley, o cuando se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades.

Este mecanismo de rendición de cuentas está previsto en los artículos 69 y 93 de la CPEUM, y se regula en los artículos 124 a 128 y 198 al 200 del RCD. Para tal propósito, el personal de la DRIP lleva a cabo el siguiente ceremonial:

a) Ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

- **Recepción del servidor público compareciente, así como de los funcionarios que lo acompañan para conducirlos a la sala de ajuste que la Mesa Directiva haya determinado.**
- **Previo al inicio de la comparecencia, la Presidencia de la Mesa Directiva destaca la presencia del servidor público en el Palacio Legislativo y designa una comisión de cortesía, que es conducida por personal de la DRIP a la sala de ajuste para la salutación de la persona compareciente. Posteriormente, se les conduce al Salón de Sesiones.**
- **En paralelo, se acompaña y ubica en el área de la Secretaría de la Mesa Directiva a los funcionarios que apoyarán la comparecencia del titular.**
- **Si así lo determina la Presidencia de la Cámara, se lleva al funcionario al estrado de la Presidencia, para la salutación de los diputados Presidente y Vicepresidentes, tanto al inicio como al término de la comparecencia.**
- **El personal de la DRIP indica a la persona compareciente su lugar en el estrado de la Secretaría de la Mesa Directiva.**
- **Conforme al Acuerdo para la comparecencia, emitido por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados (JUCOPO), la Presidencia de la Mesa Directiva conduce los trabajos de la sesión, iniciando con la protesta de decir verdad por parte del compareciente.**
- **Al término del acto, personal de la DRIP acompaña a la comisión de cortesía a las puertas del Salón de Sesiones para despedir al compareciente; posteriormente, lo conduce hasta su salida del Palacio Legislativo. De igual forma, se acompaña al resto de los funcionarios hasta su salida del recinto.**



b) Ante comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

- Recepción del titular o servidor público compareciente, así como de los funcionarios que lo acompañan para conducirlos a la sala de ajuste de tiempo que haya determinado la comisión organizadora.
- Previo al inicio de la comparecencia, el personal de la DRIP acompaña al funcionario al presidium donde le indicará su lugar.
- La comparecencia se lleva a cabo conforme al Acuerdo de la JUCOPO, iniciando con la protesta de decir verdad por parte del funcionario.
- Al concluir, se conduce al compareciente, así como a los funcionarios que lo acompañan, hasta su salida del Palacio Legislativo.

V. Presentación del Informe Anual del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De conformidad con el artículo 102, inciso B de la CPEUM, el titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presenta su Informe anual de actividades a finales del mes de enero ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Este acto puede celebrarse en el Salón de Sesiones o en el Salón Legisladores de la República, según lo determine la Presidencia de la Comisión Permanente. Para tal efecto, el ceremonial desarrollado por el personal de la DRIP es el siguiente:

- Recepción del Presidente de la CNDH y acompañamiento a la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente haya determinado.
- Previo al inicio de la presentación del informe, la Presidencia de la Comisión Permanente destaca la presencia del titular de la CNDH y designa una comisión de cortesía, que es conducida por personal de la DRIP a la sala de ajuste de tiempo para la salutación del funcionario. Posteriormente, se les



conduce al Salón, donde se le indica al Presidente de la CNDH su lugar en el estrado.

- La presentación del Informe se realiza de conformidad con el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
- Al concluir la comparecencia, el personal de la DRIP conduce al Presidente de la CNDH hasta su salida del Palacio Legislativo.

VI. Sesiones solemnes.

De acuerdo con el artículo 38 del RCD, a propuesta de la JUCOPO, el Pleno podrá decretar o acordar la realización de sesiones solemnes para:

1. Conmemorar sucesos históricos o efemérides.
2. Reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes.
3. Recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales.
4. Realizar actos protocolarios o diplomáticos.

En relación al punto número 1, la JUCOPO establece el suceso o personaje histórico a conmemorar, así como el formato para el desarrollo de la sesión. Generalmente, estas conmemoraciones siguen un ceremonial preestablecido que incluye intervenciones del Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de cada grupo parlamentario, del Presidente de la Mesa Directiva; y la interpretación del Himno Nacional.

El punto número 2 está relacionado con el artículo 261 del RCD, así como con el Reglamento para la entrega de las medallas que otorga la Cámara de Diputados, que considera las siguientes distinciones: Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913"; Medalla de Honor "Gilberto Rincón Gallardo"; Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo; Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", y Medalla "Francisco Toledo".



Para los dos puntos anteriores, el ceremonial que implementa el personal de la DRIP se describe a continuación:

- Previo a la sesión solemne, se colocan los personificadores de las personas invitadas en la fila A prima (curules ubicadas hasta el frente del Salón de Sesiones).
- Recepción de la persona que será reconocida, así como de sus familiares y/o invitados, y acompañamiento hasta la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva haya dispuesto. En caso de tratarse de un reconocimiento *post mortem*, se brindará atención a los familiares y/o invitados que determine la Mesa Directiva.
- Antes de iniciar la sesión solemne, se acompaña a los familiares y/o invitados de la persona reconocida a la fila A prima, indicándoles el lugar previsto para ellos.
- Una vez iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva destaca la presencia del galardonado y nombra a una comisión de cortesía para acompañarlo al Salón de Sesiones.
- El personal de la DRIP conduce a la comisión de cortesía a la sala de ajuste de tiempo para la salutación de la persona galardonada y, posteriormente, para su ingreso al Salón de Sesiones donde le indica su lugar en la fila A prima.
- La sesión solemne continúa de conformidad con el Acuerdo de la JUCOPO.
- Si está previsto un mensaje por parte de la persona galardonada, el personal de la DRIP la acompaña a la tribuna de oradores.
- De acuerdo con el orden del día de la sesión solemne, se conduce al galardonado al estrado de la Presidencia de la Mesa Directiva, donde se le impondrá la Medalla correspondiente. En caso de tratarse de un reconocimiento *post mortem*, lo recibirá un familiar de la persona galardonada.



- Al término del acto, personal de la DRIP acompaña a la comisión de cortesía a las puertas del Salón de Sesiones para despedir al galardonado. Posteriormente, se acompaña a los invitados a la sesión hasta su salida del Palacio Legislativo.

En relación con el punto 3 (Recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales) y el 4 (Realizar actos protocolarios o diplomáticos), el personal de la DRIP brinda las siguientes atenciones:

- Previo a la sesión solemne, se colocarán los personificadores en la fila A prima de las personas asistentes al acto.
- Recepción de las personas visitantes distinguidas o delegaciones extranjeras, y acompañamiento a la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva haya determinado.
- Una vez iniciada la sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva destaca la presencia de los visitantes y nombra una comisión de cortesía para su acompañamiento al Salón de Sesiones.
- El personal de la DRIP conduce a la comisión de cortesía a la sala de ajuste de tiempo para la salutación de los visitantes; y, posteriormente, para su ingreso al Salón de Sesiones donde les indica su lugar en la fila A prima.
- La sesión solemne continúa de conformidad con el Acuerdo de la JUCOPO.
- Si está previsto un mensaje por parte del visitante distinguido, o de quien presida la delegación extranjera, el personal de la DRIP lo conduce a la tribuna de oradores.
- Al término del acto, se acompaña a los visitantes, así como a la comisión de cortesía a las puertas del Salón de Sesiones. Posteriormente, se acompaña a los visitantes hasta su salida del Palacio Legislativo.



VII. Inscripciones de honor.

El artículo 262 del RCD señala que dentro del recinto legislativo se podrán develar inscripciones de honor, conforme a los criterios establecidos por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de acuerdo con el Decreto por el que se expiden los Criterios para las Inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, "las inscripciones de nombres, leyendas o apotegmas tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país."

Para este tipo de sesiones, el ceremonial instrumentado por el personal de la DRIP será el siguiente:

- Previo al inicio de la sesión solemne, se colocarán los personificadores de piso de los diputados y personalidades invitadas junto al muro en donde se llevará a cabo la develación de la inscripción. También se personificará la fila A prima con los nombres de los invitados.
- Recepción de los invitados, y acompañamiento hasta la sala de ajuste de tiempo que la Mesa Directiva haya dispuesto.
- Antes de iniciar la sesión solemne, se acompaña a los invitados a la fila A prima del Salón de Sesiones, indicándoles el lugar previsto para ellos.
- La sesión solemne se desarrolla de conformidad con el Acuerdo de la JUCOPO.
- En el momento establecido en el orden del día de la sesión, el personal de la DRIP acompaña al muro correspondiente a fin de indicarles su lugar a los diputados que la Mesa Directiva haya determinado, y que pueden ser: Presidentes de la Mesa Directiva y de la JUCOPO, Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa Directiva, Coordinadores de los grupos parlamentarios, Presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; e invitados especiales.

- La develación la llevan a cabo los Presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política.
- Al término de la sesión solemne, el personal de la DRIP acompaña a las personas invitadas a su salida del Palacio Legislativo.

VIII. Tomas de protesta de ley.

a) Diputadas y diputados suplentes.

De conformidad con el artículo 6º, fracción XVI del RCD los diputados tienen derecho a solicitar licencia al ejercicio de su cargo. Una vez que el Pleno aprueba la solicitud de licencia, la Mesa Directiva llama al suplente para que tome protesta y asuma el encargo de diputado federal. Para ello, el personal de la DRIP realiza el siguiente ceremonial:

- Recepción en la entrada principal del Salón de Sesiones del diputado suplente, para explicarle el desarrollo de la toma de protesta de ley ante el Pleno de la Cámara.
- En el momento establecido en el orden del día de la sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva anuncia la presencia del diputado suplente a las puertas del Salón de Sesiones, y nombra una comisión de cortesía para acompañarlo en su toma de protesta.
- La comisión de cortesía se reúne con el diputado suplente en la entrada del Salón de Sesiones y, en el momento que la Secretaría de la Mesa Directiva indique cumplir con el encargo, el personal de la DRIP los conduce hasta ubicarlos frente a la tribuna de oradores.
- La Presidencia de la Mesa Directiva menciona la siguiente frase: "Ciudadano ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado federal que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?". El diputado suplente

responde, con el brazo derecho extendido a la altura del hombro: "¡SI protesto!". El Presidente de la Mesa Directiva, a su vez, contesta: "Si así no lo hiciere, que la Nación se lo demande".

- Acto seguido, el diputado suplente baja su brazo derecho y se dirige a ocupar su curul.
- b) Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, empleados superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal, y titulares de los Órganos Internos de Control de Órganos Constitucionales Autónomos.**

El artículo 74, fracción III de la CPEUM establece como una de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados ratificar el nombramiento que el Presidente de la República haga del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como de los demás empleados superiores de dicha Secretaría.

Por otro lado, la fracción VIII del mismo artículo, y el artículo 57 bis de la LOCGEUM, señalan que rinden protesta de ley ante el Pleno de la Cámara los titulares de Órganos Internos de Control de los siguientes Órganos Constitucionales Autónomos: Fiscalía General de la República (FGR), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Para atender estas ratificaciones, el personal de la DRIP realiza el siguiente ceremonial:

- Recepción y acompañamiento del funcionario que rinde protesta de ley ante el Pleno de la Cámara a la sala de ajuste de tiempo que haya determinado la Mesa Directiva, donde se le explica el desarrollo del acto protocolario.
- En el momento establecido en el orden del día de la sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva destaca la presencia del funcionario y designa una comisión de cortesía que lo acompañará en su toma de protesta.

- Se conduce a la comisión de cortesía a la sala de ajuste de tiempo para la salutación del funcionario que rinde protesta de ley. Enseguida, los traslada al Salón de Sesiones y los guía hasta ubicarlos frente a la tribuna de oradores.
- La Presidencia de la Mesa Directiva menciona la siguiente frase: "Ciudadano ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de (mención del cargo correspondiente) que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?". El funcionario responde, con el brazo derecho extendido a la altura del hombro: "¡Sí protesto!". El Presidente de la Mesa Directiva, a su vez, contesta: "Si así no lo hiciera, que la Nación se lo demande".
- Acto seguido, el funcionario baja su brazo, y el personal de la DRIP lo conduce con personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que le entregue su nombramiento oficial.
- Al término del acto, se acompaña al funcionario y a la comisión de cortesía a las puertas del Salón de Sesiones. Posteriormente, se conduce al funcionario hasta su salida del Palacio Legislativo.

IX. Firma de Convenios de Colaboración.

Los Convenios de Colaboración tienen como propósito establecer mecanismos de cooperación, capacitación, investigación y análisis, entre la Cámara de Diputados y dependencias gubernamentales de los Poderes Ejecutivos Federal o estatales, congresos locales, el Poder Judicial de la Federación, órganos autónomos constitucionales, gobiernos o parlamentos de otras naciones, organismos empresariales, instituciones de educación superior u organizaciones de la sociedad civil.

Estas firmas se llevan a cabo en un acto protocolario, conforme al siguiente ceremonial aplicado por el personal de la DRIP:

- Previo al inicio del acto, y si el área organizadora lo solicita, se colocan los personificadores de los invitados de acuerdo al orden de precedencia, así como de los diputados o autoridades administrativas de la Cámara que presidan la Firma. Si el Convenio fuera con otro gobierno o parlamento extranjero, se colocan las banderas de salón o de escritorio, según corresponda.
- Recepción de los invitados y acompañamiento al lugar donde se llevará a cabo la Firma, para presentarlos con quien presida el acto.
- Posteriormente, se indica a los invitados, así como a los diputados y autoridades administrativas los lugares previstos para ellos.
- El maestro de ceremonias de la DRIP conduce el acto conforme al programa previsto.
- En el momento indicado en el orden del día, el personal de la DRIP pasa las carpetas que contienen el Convenio de Colaboración para su firma. Enseguida, se solicita a las personas del presidium que se pongan de pie y muestren el Convenio para la toma de la fotografía oficial.
- Al concluir el acto, se acompaña a los invitados hasta su salida del Palacio Legislativo.

X. Ceremonia cívica de honores a la Bandera Nacional.

Esta ceremonia tiene como objetivo rendir honores a nuestro lábaro patrio, en el marco de algún acontecimiento de relevancia histórica o de importancia para los trabajos legislativos. Generalmente se realiza en la Plaza Legisladores de 1917 (explanada principal de la Cámara de Diputados), con una escolta, una banda de guerra y, en ocasiones, una banda de música. El ceremonial que el personal de la DRIP lleva a cabo, es el siguiente:

- Previo al evento, se colocan los personificadores de piso de las personalidades del presidium.
- A la llegada de los diputados o funcionarios que encabezan la ceremonia, se les indica el lugar previsto para ellos.
- El acto será conducido por un maestro de ceremonias de la DRIP de acuerdo con el programa proporcionado por el área organizadora. Inicia con la presentación de los integrantes del presidium, y continúa con las efemérides correspondientes o el motivo de la ceremonia.
- La banda de guerra lleva a cabo el Toque de Bandera y toques de bandas. La escolta ingresa a la explanada para el izamiento de la Bandera Nacional, en tanto la banda de guerra marca posición de firmes.
- El maestro de ceremonias indica la entonación del Himno Nacional.
- Para concluir el acto, el maestro de ceremonias agradece la participación de las instituciones y personas asistentes.

XI. Otros actos.

Como parte de la actividad legislativa los diputados, órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones, comités, grupos de amistad, Secretaría General y unidades administrativas de la Cámara llevan a cabo una amplia variedad de eventos que enriquecen el quehacer parlamentario, mediante la participación de especialistas, académicos, representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y del público en general.

En este sentido, podemos resaltar principalmente la realización de: parlamentos abiertos, audiencias públicas, foros, conferencias, diálogos, seminarios, conversatorios, cursos, diplomados, presentaciones de libros, iluminaciones del Palacio Legislativo, y donativos en especie o monetarios para la atención de emergencias naturales o sanitarias, o para alguna institución educativa o no gubernamental.

El ceremonial que desarrolla el personal de la DRIP para estas ocasiones es el siguiente:

- **Previo al evento se colocan los personificadores de las personalidades del presídium, y se recibe y acompaña a los invitados al lugar del acto, si el área organizadora así lo solicita.**
- **A la llegada de los diputados o autoridades administrativas de la Cámara, así como de los invitados, se les indica el lugar previsto para ellos.**
- **A solicitud del área organizadora, el maestro de ceremonias de la DRIP conduce el acto conforme al programa previamente proporcionado, el cual podrá incluir la lectura de las semblanzas curriculares de los ponentes invitados o ceder el uso de la palabra al moderador.**
- **Al concluir el acto, se acompaña a los invitados hasta su salida del Palacio Legislativo.**

Otro tipo de eventos que lleva a cabo la Cámara son de carácter artístico y cultural, como pueden ser la inauguración de exposiciones artísticas, muestras gastronómicas y develación de murales, esculturas y placas conmemorativas. Para ello, el ceremonial a realizar por el personal de la DRIP es el siguiente:

- **Recepción y acompañamiento de las personas invitadas al lugar del evento, si el área organizadora así lo solicita.**
- **A la llegada de los diputados o autoridades administrativas de la Cámara, así como de los invitados, se les indica el lugar previsto para ellos en el presídium.**
- **A solicitud del área organizadora, el maestro de ceremonias de la DRIP conduce el acto conforme al programa previamente proporcionado.**
- **Al finalizar las intervenciones, el maestro de ceremonias solicita a los miembros del presídium que lleven a cabo el corte del listón que inaugura la**

exposición, o bien les solicita que efectúen la develación del mural, escultura o placa conmemorativa.

- Al concluir el acto, se acompaña a los invitados hasta su salida del Palacio Legislativo.

XII. Homenajes luctuosos.

La Cámara de Diputados ha llevado a cabo homenajes luctuosos a diputados y funcionarios públicos que han servido a este Cuerpo Colegado. Los homenajes pueden realizarse de cuerpo presente o guardando un minuto de silencio solicitado por la Presidencia de la Mesa Directiva.

En el caso del homenaje de cuerpo presente, el ceremonial que lleva a cabo personal de la DRIP se describe a continuación:

- Previamente se colocan los personificadores de los asistentes en la fila A prima.
- Recepción de los familiares e invitados al homenaje y acompañamiento a la sala de ajuste de tiempo.
- Previo al inicio del homenaje, y una vez que la Mesa Directiva lo instruye, se conduce a los familiares e invitados a la fila A prima.
- Acompañamiento del cortejo fúnebre por el pasillo central del Salón de Sesiones, y ubicación del féretro al frente a la tribuna de oradores.
- El personal de la DRIP colocará la Bandera Nacional sobre el ataúd.
- La ceremonia luctuosa se realiza conforme a lo establecido por el Acuerdo de la JUCOPO.

- **La Presidencia de la Mesa Directiva indica el momento en que los diputados, funcionarios de la Cámara de Diputados, familiares e invitados forman las respectivas guardias de honor.**
- **Los asistentes entonan el Himno Nacional.**
- **Al concluir la ceremonia, se entrega a los familiares la Bandera Nacional que cubría el ataúd.**
- **Acompañamiento de los familiares e invitados hasta su salida del Palacio Legislativo.**



3. CEREMONIAL INTERNACIONAL

De acuerdo con el Capítulo IV, artículo 269, numeral 1 del RCD: "La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan las diputadas y los diputados con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales." En este sentido, la diplomacia parlamentaria es una herramienta para la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior. De igual manera, contribuye a la paz mundial, consolida el derecho y las instituciones internacionales, refuerza los intercambios culturales y comerciales, y fortalece los lazos de amistad, diálogo y cooperación.

Es así como cobran relevancia las visitas de titulares o representantes de Poderes Ejecutivos y Legislativos de los Estados del mundo; organismos parlamentarios internacionales; instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales de carácter parlamentario; y de organizaciones políticas, sociales, académicas, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional, ya que permiten direccionar información temática de utilidad para el trabajo parlamentario.

A continuación, se hace referencia a las principales actividades de diplomacia parlamentaria que lleva a cabo la Cámara de Diputados y las cuales conllevan un ceremonial específico.

I. Visitas de Jefes de Estado y/o de Gobierno; funcionarios de gobiernos y representantes de organismos internacionales.

Las visitas de Jefes de Estado y/o de Gobierno tienen un carácter de relevancia protocolaria para la Cámara de Diputados, por lo que generalmente se les recibe en el marco de una sesión solemne, cuyo ceremonial desarrollado por el personal de la DRIP queda descrito de la siguiente manera:

- **Previo a la sesión solemne, se colocan los personificadores de los visitantes distinguidos en la fila A prima.**
- **Recepción en la puerta principal del Palacio Legislativo del Jefe de Estado y/o de Gobierno, así como de la comitiva que lo acompaña, para conducirlos a la sala de ajuste de tiempo, para la bienvenida y salutación por parte de Presidentes de la Mesa Directiva y de la JUCOPO.**
- **Previo al inicio de la sesión solemne, y cuando la Mesa Directiva lo instruya, se conduce a la comitiva hasta los lugares previstos para ellos en la fila A prima.**
- **Al inicio de la sesión solemne, el Presidente de la Mesa Directiva destaca la presencia del Jefe de Estado y/o de Gobierno, y nombra a una comisión de cortesía para acompañarlo al Salón de Sesiones.**
- **El personal de la DRIP conduce a la comisión de cortesía a la sala de ajuste de tiempo para la salutación del invitado y, posteriormente, para su ingreso al Salón de Sesiones donde se le acompaña al estrado de la Presidencia para indicarle su lugar.**
- **La sesión solemne continúa de conformidad con el Acuerdo de la JUCOPO, y en el momento indicado en el orden del día, se conduce al visitante a la tribuna de oradores para que dirija su mensaje al Pleno.**
- **Al término de la sesión solemne, se acompaña al Jefe de Estado y/o de Gobierno y a la comisión de cortesía al vestíbulo principal para que escriba un mensaje en el Libro de Visitantes Distinguidos de la Cámara de Diputados¹.**
- **Si el área organizadora lo solicita, el personal de la DRIP podrá dar una visita guiada protocolaria.**

¹ Libro Institucional en el que los visitantes extranjeros escriben un mensaje alusivo a su visita. Se encuentra bajo resguardo de la DRIP, cuyo personal es el único responsable de llevarlo al acto y ofrecerlo al visitante para su firma.

- Al término de las actividades, se acompaña al Jefe de Estado y/o de Gobierno, y comitiva, hasta su salida del Palacio Legislativo.

En caso de que la Cámara estuviera en periodo de receso, los órganos de gobierno determinarán el programa y el lugar donde se le recibirá, siguiendo el ceremonial descrito anteriormente.

Para las visitas de funcionarios de gobiernos extranjeros y representantes de organismos internacionales, el ceremonial a seguir por el personal de la DRIP es el siguiente:

- Previo al inicio de la reunión, se colocan en el salón designado: las banderas de salón o de escritorio de México y el país visitante; y los personificadores de las personas asistentes conforme al orden de precedencia.
- Recepción del funcionario de gobierno extranjero o representante de un organismo internacional, así como de su comitiva, y acompañamiento al lugar determinado para la reunión de trabajo con el órgano de gobierno, comisión o comisiones ordinarias, grupo parlamentario, grupo de amistad, o el diputado organizador.
- Presentación del visitante al diputado anfitrión del encuentro.
- Enseguida se indica a los miembros de la comitiva visitante, así como a los diputados, los lugares previstos para ellos en la mesa de trabajo. La reunión se desarrolla de acuerdo al orden del día establecido por el área organizadora.
- Al término del encuentro, el funcionario escribe un mensaje en el Libro de Visitantes Distinguidos de la Cámara de Diputados.
- El personal de la DRIP apoya al diputado anfitrión para la entrega del obsequio.
- Si la visita se efectúa en un día de sesión ordinaria, y si el área organizadora así lo solicita, se podrá acompañar al visitante al Salón de Sesiones para que

reciba un saludo de cortesía de parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, a nombre del Pleno. La tarjeta con este saludo es elaborada previamente por la DRIP y se entrega al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, una vez que el visitante ingresa al Pleno.

- A solicitud del área organizadora, se podrá dar una visita guiada protocolaria.
- Al término de las actividades, se acompaña al visitante y comitiva, hasta su salida del Palacio Legislativo.

II. Visitas de presidentes de parlamentos y/o de delegaciones parlamentarias.

Para la Cámara de Diputados, las visitas de presidentes de parlamentos extranjeros y de delegaciones parlamentarias son relevantes porque tienen como objetivo conciliar posiciones, establecer acuerdos de cooperación, e intercambiar información y experiencias que contribuyan a mejorar el trabajo legislativo. En estos encuentros, los parlamentarios expresan sus posiciones sobre diversos ámbitos del acontecer internacional: medio ambiente, turismo, migración, seguridad, avances tecnológicos y científicos, industria, economía, política, entre otros.

Para estas visitas, el personal de la DRIP instrumenta el siguiente ceremonial:

- Previo al arribo del Presidente de Parlamento y/o de la delegación parlamentaria, se colocarán en el salón del evento: las banderas de México y del país visitante; y los personificadores de los legisladores de ambos países conforme al orden de precedencia.
- Recepción de los visitantes y acompañamiento al salón donde se realizará la visita de cortesía o reunión de trabajo.
- Presentación del Presidente de Parlamento o del Jefe de la delegación parlamentaria al Presidente de la Mesa Directiva, o al diputado que presida la reunión.



- Se indica tanto a los visitantes, como a los diputados, sus lugares en la mesa de trabajo. La visita de cortesía o reunión se desarrolla de acuerdo al orden del día establecido por el área organizadora.
- El personal de la DRIP entrega al Presidente de Parlamento o Jefe de la Delegación el Libro de Visitantes Distinguidos de la Cámara de Diputados para que escriba un mensaje en él. Igualmente, apoya al diputado anfitrión para la entrega de los obsequios.
- Si la visita se efectúa en un día de sesión ordinaria, y si el área organizadora así lo solicita, se podrá acompañar a los visitantes al Salón de Sesiones para que reciban un saludo de cortesía de parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, a nombre del Pleno. La tarjeta con este saludo es elaborada previamente por la DRIP y se entrega al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, una vez que el visitante ingresa al Pleno.
- A solicitud del área organizadora, se podrá dar una visita guiada protocolaria.
- Al término de las actividades, se acompaña al Presidente de Parlamento o Jefe de Delegación, hasta su salida del Palacio Legislativo.

III. Reuniones interparlamentarias.

Las reuniones interparlamentarias son una de las expresiones de la diplomacia parlamentaria más relevantes que tiene el Congreso Mexicano, contempladas en el artículo 34, numeral 1, inciso c de la LOCGEUM, y en el artículo 272, numeral 1, fracción IV del RCD. Desde mediados del siglo XX, se realizaron las primeras reuniones entre México y Estados Unidos de América, y es a partir de éstas que el Congreso de nuestro país las adoptó como uno de los instrumentos más trascendentales de interlocución con poderes legislativos de otras naciones.

De ahí nació el interés por llevar a cabo reuniones interparlamentarias con Argentina, Canadá, Cuba, Chile, España y Guatemala. En estas reuniones participan representantes de ambas Cámaras de nuestro país y legisladores de

alguna de dichas naciones, abordándose temas de interés común. Como producto de estos encuentros generalmente se firma una Declaración Conjunta, que contiene los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos.

Su periodicidad ha variado con el paso de los años. Inicialmente se les concibió para que se realizaran de manera anual a visita recíproca, sin embargo, la coyuntura política nacional e internacional ha modificado su continuidad.

Una vez que la JUCOPO ha acordado la realización de una reunión interparlamentaria en nuestro país, y han sido determinadas las fechas y el lugar sede, el personal de la DRIP establece contacto con las autoridades federales de Aduanas y Migración, así como con funcionarios del Salón Oficial del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y/o con las autoridades del aeropuerto de la ciudad correspondiente, a fin de solicitar las facilidades necesarias para la entrada y salida del país de la delegación parlamentaria visitante.

Posteriormente, el personal de la DRIP desarrolla el siguiente ceremonial:

- **Recepción en el aeropuerto de la delegación parlamentaria invitada.**
- **Recibimiento y atención de los legisladores nacionales y extranjeros para el coctel de bienvenida que la Cámara de Diputados ofrece a la delegación visitante.**
- **Previo al acto formal de inauguración, el personal de la DRIP coloca los personificadores de los integrantes del presídium.**
- **Recepción de la delegación parlamentaria mexicana y extranjera; de los Secretarios y/o Subsecretarios de Estado mexicanos; de los funcionarios de la Misión Diplomática del país con el que se celebra la reunión, y traslado al salón donde se realizarán los trabajos. A continuación, se les indica el lugar previsto para ellos.**
- **El maestro de ceremonias de la DRIP conduce la inauguración de acuerdo al programa establecido, que considera la interpretación de los himnos nacionales de ambos países, los mensajes de los integrantes del presídium,**

así como la firma del Libro de Visitantes Distinguidos por parte del Presidente de la delegación extranjera.

- Durante la ceremonia de inauguración, el personal de la DRIP coloca en el lugar determinado para la toma de la fotografía oficial, los personificadores de piso de ambas delegaciones, así como las banderas de salón de las dos naciones.
- Una vez concluido el acto inaugural, se acompaña a los integrantes de ambas delegaciones a la toma de la fotografía. Posteriormente, se les conduce nuevamente al salón donde se llevarán a cabo los trabajos.
- La reunión interparlamentaria se lleva a cabo conforme al Acuerdo de la JUCOPO.
- Si la reunión se lleva a cabo en el Palacio Legislativo, el personal de la DRIP podrá dar una visita guiada a la delegación extranjera.
- Para las comidas y las cenas que ofrece la delegación mexicana dentro y fuera de la Cámara de Diputados, el personal de la DRIP coloca los personificadores y las banderas de escritorio en la mesa principal. A la llegada de los integrantes de las delegaciones se les indican sus lugares. Esta Dirección, si así le es solicitado, podrá prestar el servicio de maestro de ceremonias para los mensajes que se ofrezcan durante las mismas.
- El acto de clausura de la reunión interparlamentaria es conducido por el maestro de ceremonias.
- Al término de la reunión, se despide a la delegación invitada en el aeropuerto.



IV. Presencia del H. Cuerpo Diplomático acreditado en México en la Cámara de Diputados.

En calidad de representantes de sus Estados nacionales, los integrantes del H. Cuerpo Diplomático acreditado en nuestro país llevan a cabo una labor de interlocución y diálogo con la Presidencia de la Cámara, con grupos parlamentarios, comisiones, comités, grupos de amistad, o diputados. Aunque el artículo 22, numeral 2 de la LOCGEUM confiere al Presidente de la Cámara de Diputados la representación protocolaria en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, es pertinente destacar que los Embajadores participan en múltiples actos, a invitación de los diputados en el ejercicio de sus actividades legislativas; incluso, hay ocasiones en que trabajan conjuntamente en la organización de visitas de cortesía, reuniones de trabajo o eventos de diversa índole.

El ceremonial que lleva a cabo el personal de la DRIP se describe a continuación:

- Previo a la visita, reunión o evento, se colocan en el lugar previsto las banderas de México y del país visitante y, si es necesario, los personificadores.
- Recepción del Embajador del país acreditado en México y de su comitiva, y acompañamiento al lugar del acto.
- Presentación del Embajador al Presidente de la Mesa Directiva o al diputado que presida la actividad.
- El evento se desarrolla de acuerdo con el programa establecido por el diputado anfitrión. De haberse considerado, el personal de la DRIP apoya en la entrega de obsequios.
- Si la visita se efectúa en un día de sesión ordinaria, y si así lo solicita el área organizadora, se podrá acompañar al Embajador al Salón de Sesiones para que reciba un saludo de cortesía de parte de la Presidencia de la Mesa Directiva, a nombre del Pleno. La tarjeta con este saludo es elaborada

previamente por la DRIP y se entrega al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, una vez que el visitante ingresa al Pleno.

- A solicitud del área organizadora, el personal de la DRIP podrá dar una visita guiada protocolaria.
- Al término de las actividades, se acompaña al Embajador y su comitiva hasta su salida del Palacio Legislativo.

V. Instalación de los Grupos de Amistad.

La LOGCEUM establece en su artículo 46, numeral 5 que el Pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la JUCOPO, aprueba en cada legislatura la constitución de "grupos de amistad" para atender y dar seguimiento a los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostiene relaciones diplomáticas.

Los grupos de amistad permiten a los diputados contar con una herramienta para el trabajo legislativo, a fin de evaluar y valorar futuras leyes en diversos aspectos del ámbito nacional, producto del intercambio de experiencias con sus pares de otros países, y con el apoyo de las misiones diplomáticas acreditadas en México.

La instalación de los grupos de amistad es un acto esencialmente protocolario y en ese tenor versa la asesoría y los insumos indispensables que brinda el personal de la DRIP al equipo del diputado que presidirá dicho mecanismo de diplomacia parlamentaria: colocación de banderas; elaboración y ubicación de personificadores; carpetas para la firma del Acta Constitutiva; Libro de Visitantes Distinguidos para la firma del representante del país con el que se conforma el grupo de amistad; recepción, acompañamiento y despedida del representante de la nación invitada y su comitiva; y, cuando así se solicite, visita guiada protocolaria y elaboración de tarjeta de saludo de parte de la Presidencia de la Mesa Directiva a nombre del Pleno de la Cámara.

Asimismo, en esta asesoría se proporciona el texto del Acta Constitutiva; el orden del día; y el guion que podrá seguir la presidencia del grupo para la conducción de este acto.

A continuación, se menciona el ceremonial que el personal de la DRIP desarrolla en el momento de la instalación:

- Previo al acto, se colocarán las banderas de México y del país que corresponda; los personificadores de: diputados que conforman el grupo de amistad y legisladores invitados, representantes de la misión diplomática, funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como invitados especiales. Si asistiera una delegación parlamentaria del país correspondiente, los personificadores de sus integrantes se ordenan de acuerdo a su precedencia.
- Recepción del representante de la misión diplomática del país acreditado en México, y en su caso de los integrantes de la delegación parlamentaria, y acompañamiento al lugar del evento.
- A la llegada del diputado Presidente, Vicepresidentes e integrantes del grupo de amistad, del representante de la misión diplomática, y de las personas invitadas, el personal de la DRIP les indica sus lugares en la mesa de trabajo.
- La instalación se desarrolla conforme al orden del día y es conducida por el diputado Presidente del Grupo de Amistad, o bien por alguno de sus integrantes.
- El personal de la DRIP entrega las carpetas para la Firma del Acta Constitutiva, que signan la Presidencia del Grupo de Amistad y el representante de la misión diplomática como testigo de honor. Enseguida, firmarán el acta los diputados integrantes de dicho grupo.
- De igual manera, se proporciona el Libro de Visitantes Distinguidos de la Cámara de Diputados al representante de la misión diplomática para que escriba un mensaje con motivo de la instalación.

- Si en el acto participara una delegación parlamentaria, la firma del Acta Constitutiva y del Libro de Visitantes Distinguidos la realizará el parlamentario que encabece dicha delegación.
- En caso que el Presidente del Grupo de Amistad decida ofrecer un obsequio al representante de la misión diplomática, el personal de la DRIP apoya en su entrega.
- Si la instalación se efectúa en un día de sesión ordinaria, y si así lo solicita la Presidencia del Grupo de Amistad, se podrá acompañar al representante de la misión diplomática y su comitiva, y/o a la delegación parlamentaria, al Salón de Sesiones para que reciban un saludo de cortesía de parte de la Presidencia de la Mesa Directiva a nombre del Pleno de la Cámara.
- A solicitud del grupo de amistad, el personal de la DRIP podrá dar una visita guiada protocolaria.
- Al concluir el evento, se acompaña al representante de la misión diplomática, y en su caso de la delegación parlamentaria, hasta su salida del Palacio Legislativo.

VI. Recepción ofrecida al H. Cuerpo Diplomático acreditado en México

Con el fin de fortalecer los lazos de unión y cooperación entre el poder legislativo mexicano y los representantes de naciones extranjeras, así como con organismos internacionales acreditados en nuestro país, el Presidente de la Cámara de Diputados puede ofrecer una recepción al Cuerpo Diplomático. Para este acto son convocados los diputados integrantes de los órganos de gobierno, el diputado Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, y los diputados Presidentes de los Grupos de Amistad.

Durante la planeación y organización de este evento, el personal de la DRIP elabora una propuesta de programa, que se somete a la consideración de la Presidencia de la Mesa Directiva. Asimismo, determina el lugar donde se acomodarán las



autoridades para la salutación; la ubicación de los integrantes del presidium que harán uso de la palabra; y la ubicación y precedencia de las banderas de los países invitados.

Posteriormente, el personal de la DRIP desarrolla el ceremonial descrito a continuación:

- Previo al acto, supervisa la colocación de las banderas conforme a la precedencia establecida. Asimismo, ubica los personificadores de piso para la salutación y el presidium.
- Recepción y acompañamiento de los invitados desde su arribo al Palacio Legislativo hasta la sala de ajuste o hasta el lugar del evento, según lo haya determinado la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Presentación de cada uno de los representantes diplomáticos al Presidente de la Cámara, quienes son colocados previamente en una fila conforme a su arribo.
- Al finalizar la salutación, se indica a los integrantes del presidium el lugar que les corresponde. Los mensajes de ofrecimiento y agradecimiento se desarrollan conforme al programa aprobado por la Presidencia de la Mesa Directiva, con la conducción de un maestro de ceremonias de la DRIP.
- A nombre de la Presidencia de la Mesa Directiva, el personal de la DRIP entrega un obsequio a cada representante diplomático al momento de retirarse del evento.
- Acompañamiento de los invitados hasta su salida del Palacio Legislativo.

FUENTES CONSULTADAS

Alfaro, Luis Wybo, *Terminología usual en las Relaciones Internacionales*, volumen V. *Asuntos Consulares*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Acervo Histórico Diplomático, 1993, 60 pp.

Benito Sacristán, Pilar, *Manual de Protocolo, Ceremonial y Actos Públicos*. España, editorial Film Ideal, 2000, 177 pp.

Calleja Muñoz, Guadalupe Elisa y Ximena Casas Berthier, "El ceremonial del protocolo mexicano en las visitas de Jefes de Estado y de Gobierno a México", Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, FCPyS, 2007, 126 pp.

Camacho Vargas, José Luis, *El nuevo ABC de la Cámara de Diputados*, México, Cámara de diputados, 2020, 253 pp.

Cid Villagrasa, Blanca, "El protocolo oficial", Madrid, pp. 45-89, consultada en <https://www.asambleamadrid.es/documents/20126/64823/R.15.%20Blanca%20Cid%20Villagrasa.pdf/842ac80d-0f8f-7571-eeed-092deb0e020b>, marzo 2023.

Fernández, Fernando, *Ceremonial y Protocolo*, Madrid, Ed. Oberon, 2004, 304 pp.

Fernández, Fernando, *Protocolo para todos. Práctica, secretos y anécdotas*, España, 2010, Editorial Oberon, 2010, 319 pp.

Fernández y Vázquez, Jorge J., "Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa", en *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV, 2012, pp. 737-754, consultado en [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AntecedentesHistoricosDelProtocoloYSuInfluenciaATr-3867679%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-AntecedentesHistoricosDelProtocoloYSuInfluenciaATr-3867679%20(1).pdf), marzo 2023.

Fuente Lafuente, Carlos, *Protocolo Oficial. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial*, España, 2010, 5ª edición.

Fuente Lafuente, Carlos, *Protocolo para eventos. Técnicas de organización de actos I*, España, Ediciones Protocolo, 2007, 461 pp.

Fuente Lafuente, Carlos, *Protocolo oficial. Las instituciones españolas del Estado y su ceremonial*, España, Ediciones Protocolo, Quinta edición, 2010, 574 pp.

García Pérez, Erika Cristal, "La aplicación del ceremonial y el Protocolo en el caso de Reuniones Multilaterales y visitas de Estado en México", Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, FES Aragón, 2008, 133 pp.

García y Erdmann, Luis, *Compendio Diplomático*, México, edición del autor, 2009, 802 pp.

Labariega Villanueva, Pedro Gabriel, *Derecho diplomático. Normas, usos, costumbres y cortesías*, México, Trillas, 4ª edición, 2005, 340 pp.

Labariega Villanueva, Pedro Gabriel, *Diccionario de protocolo, ceremonial y diplomacia*, México, UAM Azcapotzalco, 2018, 110 pp.

Labariega Villanueva, Pedro Gabriel y Jazmín Sánchez Estrada, *Protocolo y Ceremonial para las entidades federativas. Caso Modelo*, México, Editorial Trillas, 2007, 208 pp.

Lemus Acevedo, Clara Maribel, "La importancia del Ceremonial y del Protocolo en la formación del estudiante de Relaciones Internacionales. Propuesta de creación de una Asociación de Responsables de Ceremonial y Protocolo en la FES Aragón", Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, FES Aragón, 2011, 160 pp.

López Caballero, Blanca, *La diplomacia y su protocolo*, España, Ediciones Protocolo, 2006, 208 pp.

López Nieto, Francisco, *Manual de Protocolo*, Barcelona, Editorial Ariel, 1997, segunda edición, 412 pp.

Marchesi, María Rosa, *El protocolo hoy*, Madrid, Ed. Aguilar, 1997, 200 pp.

Nurkanovic Egea, María, *La organización de Congresos y su protocolo*, España, Ediciones Protocolo, 2005, 280 pp.

Ortiz Ocampo, Edgar, "El protocolo y ceremonial en las reuniones y conferencias internacionales (el caso de México)", Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM, FCPyS, 1995, 134 pp.



Panizo Alonso, Julio, "El protocolo y el ceremonial en la sociedad la comunicación y la imagen", en Actas del II Congreso AIRP, pp. 653-666, consultado en <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39279/Pages%20from%20Actas-II-Congreso-AIRP-9.pdf?sequence=1&isAllowed=y>, marzo 2023.

Pérez de Cuéllar, Javier, *Manual de Derecho Diplomático*, México, FCE, 267 pp.

Ruiz Sánchez, Lucía Irene, *Derecho Diplomático*, México, Editorial Porrúa, 2005, 450 pp.

Trejo García Elma del Carmen, *Estudio de Derecho Comparado y Ceremonial Parlamentario: a Nivel Internacional, Federal y Estatal*, México, Cámara de Diputados, 2007, 234 pp.

Urbina, José Antonio de, *El Gran libro del Protocolo*, Madrid, Edit. Tema de Hoy, 2002, 640 pp.

Villarrubias, Felio A., *Tratado de Protocolo del Estado e Internacional*, España, Edit. Nobel, 1995. 324 pp.

[s.a.], *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas*, 18 de abril de 1961.

[s.a.], *Guía de Protocolo Dirigida a las Misiones Extranjeras acreditadas en México sobre Privilegios e Inmunidades*, México, SRE, Dirección General de Protocolo, 2018, 107 pp.

[s.a.], *Manual de Ceremonial y Protocolo*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, 43 pp., consultada en <https://www.ucsc.cl/wp-content/uploads/2015/04/Manual-Ceremonial-y-Protocolo.pdf>, marzo 2023.

[s.a.], *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Protocolo*, México, SRE, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, 2007, 245 pp., https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/dgp/proce/manual_protocolo.pdf consultado el 3 de noviembre de 2022.

[s.a.], *Manual de Organización de la Dirección General de Protocolo*, México, SRE, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, 2006, 59 pp., <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manadmin/2012/2modgp> consultado el 3 de noviembre de 2022.

[s.a.], *Guía para el diseño y conducción de Recepciones Internacionales y Ceremonias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Unidad de Relaciones Institucionales, 2014, 114 pp., en <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/documentos/2016-10/GuiaCeremoniasRecepciones.pdf>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>